



Gomez y el procurador Indio D. Pedro Lopez, el
 Sr. presidente. Mando de ley en la Comis.ª oficial y no
 teniendo nada de particular se mandó así. Habiendo
 el Sr. presidente manifestado que mediante habido ta-
 nido que mandado con proprio a la Excm. Dipu-
 tacion, a saber a lista de los Ciudadanos que
 han de tomar parte en la Eleccion de los Dipu-
 tados y con suplente el veinte y ocho, veinte y
 nueve del presente mes, primero, segundo y
 tercero de Marzo, y en su virtud acuerdan se
 le quite un libramto al cobrador de la suma de
 veinte y cuatro r. v.

Por el Sr. presidente se dio cuenta de una licitacion de
 la Excm. Diputacion sujeta a una de fte. recibida el diez y
 ocho del mismo mes de un bebed, lo que se
 trata de que en el termino de ocho dias se remitan
 los redactos a la aprobacion del culto y clero sin es-
 tado ni protesta alguno, y en su virtud acuerdan
 se le transcriba de nuevo a S. E. D. Consulta que con-
 fta veinte y cinco de otra ultima, se le dirigia por
 otro concepto, y que se le habere al citado bebed,
 la suma de veinte y ocho r. v. a raron de Cuatros
 r. v. para legua como asignacion de realista por otro
 superioridad. Con lo que se dio por finada esta
 auto firmada con todo lo que se debe hacer de
 que Certifico.

Albaladejo

Gomez

Rodriguez

Lopez

*P. H. D. A. E.
 Jueg. Almon-
 far*

Es un orli
 de 26 de feb.

En la villa de Santa Fe a los veinte y ocho dias del mes de febrero año de mil ochocientos y cuatro. Yo Manuel Albaladejo
 Gobernador como presidente y los Concejales D. Ceferino Viera,
 D. Blas Navarro Andara, D. Agustin Rodriguez D. Silbano
 Gomez y el procurador Indio D. Pedro Lopez, el Sr. presidente de la Comis.ª

